

La comunidad internacional debe saber y darse cuenta que este gobierno pertenece a una organización criminal transnacional..., que manteniéndose en el poder bajo la fachada de que todo es normal, ha condenado a los nicaragüenses al silenciamiento de su voz a través de la muerte, del exilio o destierro y la cárcel. Actualmente, ha eliminado a más de 3.126 organizaciones sociales, se ha apoderado de todos los bienes muebles e inmuebles de éstas mismas, aplica las leyes a su conveniencia y elimina a quienes interfieren en el mantenimiento de su poder totalitario. Hoy la población vive bajo un estado de sitio, temeroso, por que se violan todos los derechos inherentes al ser humano. Nicaragua se ha convertido en un estado prisión... para su gente. El gobierno logra la subyugación mediante el uso de la fuerza armada. Ante esto, el pueblo lanza un SOS a quien pueda ayudar a Nicaragua.

David, defensor de la LdRC en el exilio

CSW expresa profundo agradecimiento a los nicaragüenses dentro del país que, a pesar de los riesgos, realizaron la documentación en primera persona en la que se basa este informe, en coordinación con los defensores de derechos humanos de Nicaragua que se han visto obligados a exiliarse.

Resumen administrativo / ejecutivo

Daniel Ortega asumió como presidente de Nicaragua el 10 de enero de 2022. Su esposa, Rosario Murillo, se desempeña como vicepresidenta. Su partido político, el Frente Sandinista de Liberación Nacional (FSLN), controla el órgano legislativo del país, la Asamblea Nacional. Bajo su liderazgo y especialmente en el período cubierto por este informe, de noviembre de 2021 a noviembre de 2022, el número y la gravedad de las violaciones de los derechos humanos, incluidas las violaciones de la libertad de religión o creencias (LdRC), ha seguido creciendo.

Los líderes religiosos que defienden los derechos humanos o critican al gobierno enfrentan hostigamiento y amenazas y la posibilidad de violencia física y detención arbitraria. El gobierno supervisa las actividades religiosas, presionando a muchos líderes para que practiquen una forma de autocensura, como le dijo una persona del liderazgo a CSW; predicar sobre la unidad o la justicia, por ejemplo, puede considerarse una crítica al gobierno y, por lo tanto, tratarse como un delito. Líderes religiosos y miembros de comunidades de fe, tanto de ciudadanía extranjera como de nacionalidad nicaragüense, han sido exiliados forzosamente, en algunos casos expulsados del país y en otros impedidos de regresar a Nicaragua después de viajar al extranjero. Los líderes religiosos y los miembros de las comunidades de fe han sido objeto de detención arbitraria a corto y largo plazo, y el número de sacerdotes católicos

encarcelados aumentó considerablemente en el verano y el otoño de 2022.

A los nicaragüenses no se les permite colgar símbolos considerados religiosos como crucifijos o cruces, o la estrella de David, fuera de sus casas, ni exhibir pancartas alusivas a la paz, la justicia, la unidad o la democracia. A los presos políticos no se les autoriza recibir o tener una Biblia u otra literatura religiosa en prisión.

El número de organizaciones de la sociedad civil (OSC) e instituciones a las que la Asamblea Nacional despojó de personalidad jurídica y las obligó a cerrar, aumentó drásticamente en 2022. Entre ellas se incluían OSC de carácter religioso o vinculadas a un grupo o institución religiosa, y en algunos casos a la confiscación de bienes por parte del gobierno o al exilio forzoso de los respectivos miembros de las comunidades de fe.

En 2022, las autoridades de gobierno se volvieron más agresivas al prohibir las manifestaciones públicas de naturaleza religiosa, incluidos los servicios/cultos de adoración al aire libre y las procesiones religiosas. Activistas a favor de la democracia, defensores de los derechos humanos, miembros de la oposición política y otras personas que el gobierno considera críticas con sus políticas, denunciaron hostigamientos y advertencias por parte de las fuerzas de seguridad gubernamentales para que se separaran de las comunidades religiosas y no participaran en actividades relacionadas a la fe.

Recomendaciones

Al gobierno de Nicaragua:

- Liberar a todos los presos políticos detenidos injustamente en el país, incluidos los líderes religiosos
- Permitir a los organismos internacionales de derechos humanos, incluida la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, el acceso sin trabas a Nicaragua.
- Defender, de hecho o de derecho, las garantías de los derechos humanos fundamentales, incluida la LdRC para todos, en conformidad con la constitución y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP).

A las Naciones Unidas y los Estados miembros:

- Apoyar a la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (ACNUDH) en el monitoreo y presentación de informes sobre la situación de los derechos humanos en Nicaragua y mantener la presión sobre el gobierno para que proteja los derechos humanos, incluido el derecho a la libertad de religión o creencias, en conformidad con el Pacto Internacional de Derechos civiles y políticos de los cuales el Estado es parte
- Instar a todos los mecanismos relevantes de la ONU, incluidos los Procedimientos Especiales y los Órganos de Tratados, a incluir el derecho a la libertad de religión o creencias en sus informes sobre Nicaragua,

abordando las vulnerabilidades y violaciones que enfrentan las comunidades religiosas o de creencias y quienes buscan defenderlas

- Vigilar los informes de detenciones arbitrarias y pedir a Nicaragua que proteja a todas las personas de las detenciones arbitrarias y garantice el derecho a un juicio justo.

A la Unión Europea y los Estados miembros:

- De conformidad con la resolución del Parlamento Europeo del 15 de septiembre de 2022, considerar agregar nuevas personas a la lista de sanciones ya impuestas a los transgresores de derechos humanos en Nicaragua, e “incluir a Daniel Ortega y su círculo íntimo”.
- Tras la decisión unilateral de Nicaragua de romper las relaciones diplomáticas con los Países Bajos y expulsar al embajador de la UE, se debe instruir a los diplomáticos europeos restantes para que sigan planteando cuestiones de derechos humanos en el país, supervisen los juicios y visiten a los presos políticos, incluidos los líderes religiosos.
- Según lo dispuesto en el artículo 56 (3b) del PDCA entre UE y Centroamérica, y en el artículo 355 del Acuerdo de Asociación entre UE y Centroamérica, convocar una reunión urgente con las autoridades nicaragüenses sobre sus violaciones de elementos esenciales de los acuerdos (detallado en el artículo 1 de ambos). La representación de la UE en este foro debe incluir el REUE para los Derechos Humanos y el Enviado Especial de la UE para la LdRC fuera de la UE, quienes también pueden considerar, por separado, solicitar formalmente una visita al país.

Al gobierno de los Estados Unidos de América:

- El Departamento de Estado debe continuar monitoreando de cerca la LdCR en Nicaragua y mantener al país como un País de Preocupación Particular, estableciendo puntos de referencia para que dicho país cumpla antes de que sea eliminado de la lista.
- El Embajador Especial para la Libertad Religiosa Internacional y la Comisión de los Estados Unidos para la Libertad Religiosa Internacional (USCIRF), deben solicitar una invitación para visitar Nicaragua para reunirse libremente con la sociedad civil independiente y con acceso sin trabas a todas las partes del país.
- Identificar a los nicaragüenses, incluidos funcionarios gubernamentales, miembros de grupos paramilitares y otros, incluidos miembros de los Consejos del Poder Ciudadano de los vecindarios y activistas progubernamentales directamente responsables de las violaciones de la LdRC, y agregarlos a una lista de prohibición de visas.
- Garantizar que los casos de nicaragüenses que solicitan asilo en los Estados Unidos sean evaluados de manera justa y cuidadosa y que los funcionarios responsables de revisarlos estén plenamente informados sobre la situación de los derechos humanos en el país.

Contexto

La Constitución de la República de Nicaragua establece en el Artículo 69 del Capítulo III de los Derechos Sociales, en el Título IV Derechos y Garantías del pueblo nicaragüense, que todas las personas, individual o colectivamente, tienen derecho a expresar sus creencias religiosas en privado o en público, a través del culto, las prácticas y la enseñanza. A nadie se le permite incumplir las leyes o impedir a otros el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes, invocando creencias o disposiciones religiosas.

Desde que asumió el cargo en 2007, el gobierno encabezado por el presidente Daniel Ortega y su esposa Rosario Murillo y su partido político Frente Sandinista de Liberación Nacional (FSLN) han consolidado el poder en torno al presidente. A miembros de la oposición se les ha prohibido participar en el proceso político, han sido amenazados, detenidos arbitrariamente y obligados a exiliarse. El FSLN controla la Asamblea Nacional que, en 2014, abolió los límites de mandato. El presidente Ortega fue elegido para un cuarto mandato consecutivo en noviembre de 2021 en un proceso electoral marcado por meses de represión gubernamental y detenciones de opositores políticos. La condena internacional no se hizo esperar. El 12 de noviembre de 2021, se adoptó una resolución en el 51º período ordinario de sesiones de la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos (OEA) que estableció que las elecciones presidenciales de Nicaragua “no tuvieron legitimidad democrática”. En respuesta, el 19 de noviembre de 2021, el gobierno nicaragüense anunció su retiro de la OEA. El Consejo Permanente de la OEA adoptó una segunda resolución sobre la situación de los derechos humanos en Nicaragua en sesión extraordinaria celebrada el 8 de diciembre de 2021, en la que recordó todas las resoluciones anteriores emitidas desde 2018 que expresaron su grave preocupación por el deterioro de las condiciones democráticas en dicho país e instó al gobierno a “que de manera urgente y como primer paso, libere a todos los presos políticos” y pidió “el retorno inmediato de los organismos internacionales de derechos humanos, como la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para Derechos Humanos”, que fueron expulsados del país en 2018.

En 2018 se produjeron protestas en todo el país en reacción a las modificaciones del gobierno al sistema de pensiones para adultos mayores. Los líderes de la Iglesia Católica intentaron mediar entre el estado y los manifestantes, pero estos esfuerzos fracasaron después de que el gobierno comenzó a atacar a los líderes católicos debido a la negativa de parte del estado de dar su ayuda a los manifestantes necesitados y debido al apoyo de algunos clérigos a los manifestantes. Por esa época, el gobierno inició una campaña mediática contra la Iglesia Católica y su liderazgo y activó tropas de choque que atacaron templos y otros lugares de culto, incluida la catedral principal de la capital del país en Managua.

Por temor a represalias similares, las iglesias protestantes en general eran menos propensas a expresar públicamente su apoyo a los manifestantes, aunque cabe señalar que

hubo muchos cristianos individualmente involucrados en las protestas, incluidos estudiantes de la Universidad Politécnica de Nicaragua, afiliada a la Convención Bautista de Nicaragua. Las sanciones del gobierno contra los líderes cristianos que emitieron mensajes de voz que el gobierno consideró críticos no se hicieron esperar. El 15 de diciembre de 2020, el pastor Wilber Alberto Pérez fue detenido arbitrariamente por promover la campaña “Navidad sin Presos Políticos”. En marzo de 2021 fue condenado a 12 años de prisión. El 15 de diciembre de 2020, el pastor protestante Wilber Alberto Pérez fue detenido arbitrariamente por promover la campaña “Navidad sin Presos Políticos” y acusado falsamente por vender drogas ilegales. En marzo de 2021, fue condenado a 12 años de prisión y, según fuentes de CSW, ha sido aislado en una “celda de castigo” sin luz natural.

Las protestas fueron recibidas con una brutal represión por parte del gobierno. The Guardian informó que 300 personas murieron, 2.000 resultaron heridas y cientos de personas fueron detenidas arbitrariamente y procesadas en la violenta opresión. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) documentó 777 arrestos, con muchos encarcelados sometidos a tortura, descargas eléctricas, asfixia y violación en prisión. Un informe del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes (GIEI), nombrado por la CIDH para investigar estos hechos de violencia, concluyó que los crímenes cometidos por el Estado nicaragüense equivalían a crímenes de lesa humanidad, y que había indicios significativos de que policías y paramilitares habían disparado directamente a los ciudadanos durante las marchas utilizando armas letales, incluidas artefactos de guerra, como parte de “un plan bien definido elaborado por las máximas autoridades del Estado para la comisión de estos delitos”.

En 2020, el gobierno de Nicaragua aprobó una Ley Especial de Delitos Cibernéticos que introdujo penas de hasta diez años de prisión para cualquier persona que publique noticias online que el estado considere falsas. Esta restricción a la libertad de expresión sigue a otras medidas contra la prensa, como los límites aduaneros a la disponibilidad de tinta y papel en 2018, lo que llevó al cierre final en 2019 de “El Nuevo Diario”, con 40 años de antigüedad, uno de los periódicos más críticos hacia el gobierno.

El número de nicaragüenses que huyen del país ha aumentado drásticamente durante el último año. Si bien es difícil obtener cifras exactas, entre octubre de 2021 y junio de 2022, el Control Fronterizo de EE. UU. informó que detuvo a 111.000 nicaragüenses, frente a los 50.722 del año anterior y los 3.164 del año anterior a éste¹. En marzo, la Agencia de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) anunció que el número de personas de Nicaragua que buscaban asilo en Costa Rica ascendía a 150.000². Los nicaragüenses también

han huido a otros países, incluidos Canadá, Honduras, México y países europeos.

Amenazas y Hostigamiento

Las violaciones de la LdRC denunciadas con mayor frecuencia en los últimos doce meses fueron aquellas que involucraron amenazas y hostigamiento por parte de funcionarios del gobierno o sus suplentes en la forma de activistas progubernamentales y paramilitares. Muchos casos incluyeron una combinación de ambos. Un ejemplo es el de la Iglesia Católica San Juan Bautista en el Municipio de Masaya, Departamento del mismo Masaya. En la mañana del 14 de mayo, los líderes de la iglesia se enteraron de que una persona vestida de civil estaba investigando en el barrio sobre los movimientos del párroco, Harvin Padilla, y sobre el horario de la misa. Al día siguiente, la policía inició una operación de vigilancia alrededor de la iglesia que incluyó a oficiales vestidos con equipo antidisturbios. Esto se intensificó el 16 de mayo con la presencia de un grupo paramilitar apostado a dos puertas del templo, patrullas policiales estacionadas y formando un perímetro a dos cuadras del mismo, policías en motocicletas circulando por el edificio durante todo el día, uniformados a pie en el parque frente a la parroquia, y siete policías en una camioneta Toyota Hilux afuera de ella. El 17 de mayo, los líderes de la Iglesia Católica tomaron la decisión de sacar al Padre Padilla y trasladarlo a un lugar seguro en Managua. A pesar de ello, meses después, el gobierno siguió atacando al sacerdote. El 5 de septiembre, fuentes le dijeron a CSW que hombres vestidos de civil, que creen que eran oficiales de inteligencia, estaban en Masaya haciendo preguntas y tratando de averiguar qué le había pasado al sacerdote³.

En otros casos, el hostigamiento y las amenazas del gobierno contra una comunidad religiosa continuaron y, en algunos casos, empeoraron, incluso cuando los líderes del grupo religioso renunciaron y fueron reemplazados por otros, lo que indica que el objetivo era cerrar la comunidad de fe en sí, y no solo para quitar a un individuo específico de una posición de influencia. CSW recibió documentación a lo largo del año que describe la experiencia de una de esas comunidades eclesíásticas ubicada en la Región Autónoma de la Costa Caribe Sur (RACCS)⁴. Agentes del gobierno comenzaron a hostigar al pastor de la iglesia a finales de enero. Personas con máscaras y capuchas seguían al reverendo en una camioneta Toyota Hilux blanca todos los días mientras viajaba aproximadamente 5 km desde su casa hasta la iglesia. El líder estaba tan asustado que dejó de asistir a la iglesia por un período de tres meses y cuando finalmente regresó, lo hizo como miembro más que como líder.

En febrero, la secretaria de la iglesia notó que cada vez que entraba o salía del templo, un hombre en una motocicleta la seguía. El individuo vestía uniforme de policía pero

1 Debusmann Jr, Bernd “Inmigración estadounidense: ‘Prefieren morir antes que regresar a Nicaragua’” BBC News 24 de junio de 2022, <https://www.bbc.com/news/world-us-canada-61735603>

2 “Número de nicaragüenses desplazados a Costa Rica se duplica en menos de un año” ACNUR 25 de marzo de 2022, <https://www.unhcr.org/en-us/news/briefing/2022/3/623d894c4/number-displaced-nicaraguans-costa-rica-doubles-year.html>

3 Vale la pena señalar que la mayoría de los sacerdotes encarcelados en 2022 tenían un historial bien documentado de hostigamiento y amenazas del gobierno, similar a la experiencia del Padre Padilla.

4 La situación de la iglesia sigue siendo delicada y los involucrados solicitaron que los detalles de identificación se mantengan confidenciales.

mantuvo su rostro cubierto. Esto continuó durante meses hasta principios de mayo, cuando el automovilista intentó atropellarla a ella y a su hijo pequeño cuando salían del templo después de asistir a un servicio religioso. La mujer estaba tan asustada que inmediatamente renunció a su cargo de secretaria y unos días después huyó del país para buscar asilo en el extranjero.

Otro líder de la iglesia que asumió el papel de pastor, después de que el primero hubiera renunciado en enero, informó que luego se convirtió en un blanco del gobierno. Afirmó que sus primeros días en el cargo transcurrieron sin problemas, pero luego comenzó a ser acosado y amenazado por la policía a diario cuando intentaba llevar a cabo su trabajo religioso. Esto tuvo un impacto negativo en su salud y, a principios de abril, después de recibir una llamada a altas horas de la noche de un número desconocido advirtiéndole que se fuera, renunció a su cargo. Él y su esposa les dijeron a los colegas de CSW que ahora tienen demasiado miedo de asistir a cualquier iglesia.

Un tercer pastor de la iglesia fue citado por la policía a finales de abril. El pastor, temiendo que lo encarcelaran, no obedeció la convocatoria. Le dijo a CSW que a partir de ese momento, sin embargo, él y su familia no pudieron asistir a los servicios del templo, que estaba ubicado a 4 km de su casa, debido a la presencia constante de hombres con máscaras y encapuchados que los seguían. A mediados de mayo él y su esposa, temiendo que pudieran ser arrestados y encarcelados de manera inminente, hipotecaron su finca con el fin de recaudar fondos suficientes para huir del país.

Un cuarto hombre que asumió el cargo de pastor fue abordado por hombres vestidos de civil después de un servicio dominical por la mañana en octubre. Dichos hombres se negaron a identificarse cuando se les preguntó y exigieron hablar con él por su cuenta. Luego, ellos se presentaron como policías y amenazaron de muerte al pastor, reprendiendo por el contenido del servicio, específicamente el hecho de que había orado por el “pueblo de Nicaragua y la situación actual”, lo que interpretaron como una crítica al gobierno. El pastor y su esposa decidieron mudarse a otra ciudad, pero como ahora entendían que las fuerzas de seguridad se habían infiltrado en la iglesia, tenían demasiado miedo de compartir las verdaderas razones de su partida, diciendo simplemente que era por motivos personales y de salud.

Impedidos de asistir a servicios religiosos

En los últimos doce meses, el gobierno ha advertido a algunas personas que no deben participar de ninguna actividad religiosa. En la mayoría de estos casos, aunque no en todos, el estado consideraba que la persona atacada era o un activista en favor de la democracia, o alguien con vínculos estrechos, generalmente familiares, con activistas o defensores de los derechos humanos reconocidos. En uno de esos casos, un miembro del Partido Liberal Constitucionalista fue detenido en el camino a su casa después de asistir a la misa del domingo por la mañana en la RACCS en noviembre de 2021. La persona fue detenida arbitrariamente durante unas horas por varios policías y militares que, antes de liberarla, le advirtieron que si

lo volvían a ver en la iglesia, lo encarcelarían o lo harían desaparecer.

De manera similar, a una mujer y su esposo se les impidió asistir a su iglesia católica en el departamento de Madriz. Creen que fueron atacados porque la mujer es sobrina de una conocida figura antigubernamental. La policía los amenazó a ambos, en ocasiones separadas y múltiples veces, con que si continuaban intentando asistir al templo serían encarcelados. En enero de 2022 y tras meses de acoso diario, la mujer huyó del país. Su esposo la siguió un mes después.

Algunas personas quienes informaron que se les prohibió asistir a los servicios religiosos señalaron que las amenazas y el acoso provenían de activistas progubernamentales, en lugar de funcionarios del gobierno. En uno de esos casos, un miembro de la Juventud Blanca y Azul, antigubernamental, reportó que en diciembre de 2021 fue objeto de acoso “constante” fuera de su iglesia católica cada vez que asistía a misa y a otras actividades religiosas. Dicha persona huyó del país a principios de 2022 después de recibir amenazas contra su vida.

Sin embargo, en algunos casos, la persona en la mira del gobierno no tenía antecedentes de activismo o crítica pública. Poco antes de la navidad de 2021, una mujer que organizaba y dirigía actividades infantiles en su iglesia católica en la RACCS fue detenida cuando se dirigía a asistir a las oraciones matutinas. Ella, sus dos hijos y otros dos adultos que los acompañaban fueron forzados violentamente a regresar a su casa y la policía los amenazó con encarcelarlos si alguna vez los volvía a ver salir en ese momento. La mujer les dijo a las fuentes de CSW que desde esta experiencia, sus hijos experimentan regularmente ataques de pánico.

Se espera que muchos nicaragüenses demuestren su lealtad al gobierno y elegir priorizar las actividades religiosas puede tener graves consecuencias. En septiembre, una mujer de la RACCS fue despedida de su cargo gubernamental de bajo rango porque había decidido asistir a una actividad religiosa de su iglesia pentecostal en lugar de participar en una actividad política. Una fuente le dijo a CSW que este es un dilema común para los trabajadores del Estado de todos los niveles, de quienes se espera que asistan y participen en actividades políticas fuera del horario laboral, los cuales a menudo entran en conflicto con los servicios y eventos religiosos.

Cancelación arbitraria de actividades religiosos y libertad de reunión

Durante el período de doce meses, CSW notó un aumento en el número de casos documentados relacionados con la prohibición arbitraria por parte del gobierno de un servicio o actividad religiosa y violaciones de la libertad de reunión. En algunos casos, estos le dirigieron a congregaciones específicas y a los afectados que no estaban seguros de los motivos de las acciones del estado. Dos de estos casos tuvieron lugar en la RACCS. En enero de 2022, una iglesia protestante estaba realizando un servicio de adoración en una cancha de baloncesto comunitaria cuando llegó

la policía y ordenó al pastor que suspendiera la actividad de inmediato, alegando que el culto religioso en las áreas públicas está prohibido. Dicho pastor, que denunció el caso a CSW, no había sido informado de esta prohibición y señaló que, aunque en el pasado no había habido ningún problema con tales actividades fuera del edificio del templo, a partir de ese momento había un impedimento total de cualquier actividad religiosa pública. En el segundo caso, que tuvo lugar en septiembre, la policía detuvo a un líder laico y a un misionero católico y les advirtió que dejaran de celebrar los servicios de adoración dominicales en la región o que “afrontaran las consecuencias”. La policía los registró, tomó su Biblia y la destruyó.

El gobierno parecía estar particularmente preocupado por las actividades públicas y las procesiones. El 14 de agosto, la policía bloqueó las entradas a una iglesia católica en la RACCS, impidiendo que los allí reunidos realizaran una procesión en honor a la Virgen de Fátima, patrona de su comunidad. Los uniformados informaron al sacerdote que no tenían autorización para realizar eventos públicos y lo amenazaron con encarcelarlo si desobedecía la orden de cancelar el evento. Los miembros de la iglesia que se habían reunido para la procesión protestaron al principio, pero después de que ellos también fueron amenazados con encarcelamiento, se dispersaron. La fuerza de seguridad resguardó el templo durante todo el día, impidiendo que el sacerdote saliera del edificio y que nadie más entrara. Las iglesias católicas en otras partes del país informaron experiencias similares el mismo día.

La escena se repitió el 24 de septiembre cuando la policía llegó a la Catedral de la ciudad de Matagalpa para informar a los líderes de la iglesia que, por tercer año consecutivo, tenían prohibido realizar una procesión en honor a Nuestra Señora de la Merced; el 14 de octubre, cuando policías y 20 camiones con elementos antidisturbios fueron desplegados frente a la Iglesia Católica San Miguel Arcángel en Masaya para impedir la realización de la procesión anual de su patrono; y en Condega, Estelí, el 28 de octubre cuando la policía informó al párroco, Mario Palacios Espinoza, que la procesión de San Judas Tadeo, patrón de la ciudad, había sido cancelada para “evitar que el grupo perturbara la paz de la comunidad”.

El gobierno también bloqueó las procesiones y actividades públicas vinculadas al Día de la Biblia, mantenido el 25 de septiembre de 2022. En un pueblo de la RACCS, la policía ordenó a los católicos que no salieran de su iglesia y que no se podía realizar actividades afuera. Muchos se vieron obligados a regresar a casa ya que no todos los asistentes podían caber físicamente dentro del edificio. Las acciones dentro del mismo se cancelaron abruptamente poco después cuando la policía ordenó a todos que se fueran. En otra ciudad de la RACCS estudiantes y profesores de una universidad con afiliaciones religiosas se les impidió realizar una peregrinación después de que la policía se comunicó con un profesor y le informó que dicha actividad no estaba autorizada y que a nadie se le permitiría “salir a la calle”. Iglesias protestantes y católicas en otras partes del país reportaron experiencias similares.

Libertad de expresión

Ortega está encarcelando a todos los [líderes] religiosos y a cualquier iglesia que alce la voz a favor del pueblo y en contra de la dictadura. Quiere dar la impresión a los países del exterior de que todo está en orden y que en Nicaragua no hay ningún problema. Internamente, oprime a la gran mayoría de las personas que viven sin información debido a la pobreza. Muy pocos tienen acceso a las redes sociales porque no pueden cubrir los gastos ya que lo poco que ganan diariamente lo dedican a la supervivencia de su familia. La dictadura domina los medios de radio y televisión, las redes privadas de cable. Ha eliminado poco a poco los canales religiosos y las estaciones de radio. Lo mismo ha hecho con las estaciones de radio privadas para que no se destaque lo que realmente está pasando en el país. Todo esto, la situación sociopolítica y económica, ha llevado a la pobreza extrema y a la gran salida al exilio de miles de nicaragüenses.

Defensor de derechos humanos y líder político nicaragüense

Entre noviembre de 2021 y noviembre de 2022, el gobierno de Nicaragua también continuó reprimiendo la libertad de expresión. Los intentos de la dirigencia política de limitar este derecho se extendieron desde la selección de individuos específicos hasta el cierre masivo de medios de comunicación religiosos.

Tanto los protestantes como los católicos denunciaron con frecuencia la infiltración y el uso de informantes en congregaciones de todo tipo para controlar y reportar sobre el contenido de los sermones, oraciones y otras actividades, lo que indica que el gobierno ve a todas las comunidades de fe con creciente sospecha y los está monitoreando activa y sistemáticamente. En un caso emblemático entre muchos otros, en septiembre de 2022 un sacerdote católico en el departamento de Chontales advirtió que un conocido paramilitar y activista progubernamental fuera de la iglesia sostenía un dispositivo de grabación. Aparentemente, la persona estaba tratando de registrar las actividades que tenían lugar dentro del edificio, presumiblemente para compartirlas con las agencias de seguridad e inteligencia del gobierno.

El 14 de agosto, el Padre Oscar Danilo Benavides Dávila fue detenido por la policía, poco después de presidir una misa en la que leyó la Biblia y el Libro de Jeremías. Una fuente anónima le dijo a la agencia de prensa Artículo 66 que: “El [sacerdote] basó la lectura del profeta Jeremías en la situación actual de Nicaragua. El [sacerdote] dijo que no se callaría, que hablaría de lo que se vive y de cómo se vive

[en Nicaragua]⁵. El padre Benavides Dávila, quien dirige la parroquia Espíritu Santo en Mulukukú y está bajo la jurisdicción de la Diócesis de Siuna, en la Región Autónoma de la Costa Caribe Norte (RACCN) fue acusado formalmente en octubre, pero los cargos específicos no se han hecho públicos. La víctima del crimen desconocido del sacerdote, según el gobierno, es el Estado. Según fuentes del RACCN, el Padre no tenía antecedentes conocidos sobre dificultades con el estado.

El 9 de noviembre de 2021, el gobierno cerró por la fuerza el único canal de radio y televisión privado vinculado a los cristianos evangélicos. Los directivos del Canal 21, que opera en Nicaragua desde 1991 y está a cargo de la familia del reverendo Guillermo Osorno Molina, emitieron un comunicado en el que explicaron que el 9 de noviembre funcionarios del Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos (TELCOR), organismo regulador de telecomunicaciones y servicios postales en Nicaragua, visitó las oficinas del canal de televisión y radio, alegando que se encontraban allí para una revisión de rutina de las antenas de las dos estaciones. Más tarde ese mismo día, TELCOR informó al medio de comunicación que su licencia para operar canales de televisión y radio había sido cancelada. Los intentos de los directores del Canal 21 de presentar pruebas de que el medio cumplía con todas las normas no tuvieron éxito⁶.

Es probable que el gobierno haya puesto como objetivo el cierre del canal debido a las actividades políticas y a favor de la democracia del reverendo Osorno Molina, quien se postuló como candidato en las elecciones presidenciales y posteriormente criticó públicamente las irregularidades en el proceso electoral y convocó a nuevas votaciones generales. En respuesta a la suspensión de la licencia de radio y televisión del medio de comunicación, dicho reverendo señaló que la acción de los dirigentes políticos contra el Canal 21 se produjo al día siguiente de haber hecho una declaración pública diciendo que no reconocería los resultados de la “farsa electoral” que resultó en la reelección de Daniel Ortega como presidente. Tanto el reverendo Osorno Molina como su hija, Rebeca Osorno Larios, directora de Canal 21, señalaron que siempre han mantenido una estricta separación entre las actividades políticas del Rev. Osorno Molina y el medio de comunicación. La señora Osorno Lario le dijo a Evangélico Digital que la decisión de cancelar su licencia fue una sorpresa porque “el canal pasa las 24 horas del día proclamando el mensaje de Jesús, nunca se ha involucrado en temas políticos”⁷. El Canal 21 continúa operando a través de medios de salidas digitales.

Tras el cierre forzoso de las estaciones de radio y televisión cristianas evangélicas, el gobierno cerró efectivamente dos terminales televisivas administradas por la Iglesia Católica en 2022. El 20 de mayo, TELCOR ordenó a la empresa de cable Claro que retirara el Canal 51, también conocido como Canal Católico y que operaba fuera de Managua, desde su grilla de programación. El canal 51 fue atacado un día después de que el obispo de Matagalpa, Rolando Álvarez, hiciera una declaración pública anunciando que iniciaría un ayuno indefinido en protesta por la “persecución” en curso que estaba sufriendo en manos de la policía⁸. Unos meses después, el 27 de junio, Claro también eliminó Merced, un canal de televisión administrado por la diócesis católica de Matagalpa, luego de recibir una orden similar de TELCOR.

La Diócesis de Matagalpa siguió siendo un objetivo del gobierno en los meses siguientes y en agosto TELCOR ordenó a la misma que cesara las transmisiones de ocho estaciones de radio operadas por la Iglesia Católica en el departamento de Matagalpa⁹. Los dirigentes de la Diócesis de Matagalpa señalaron que recibieron una carta de Nahima Janett Díaz Flores, directora general de TELCOR, en la que denuncian que las radios estaban operando sin las autorizaciones necesarias. La sede refutó esto, señalando que el 7 de junio de 2016 Monseñor Álvarez entregó personalmente toda la documentación requerida al ahora fallecido director de TELCOR, Orlando Castillo, solicitando títulos válidos para las estaciones de radio y señaló que fue TELCOR quien no acusó recibo de la documentación.

Cancelación arbitraria de la personalidad jurídica

En 2022, el gobierno de Nicaragua intensificó drásticamente sus esfuerzos para eliminar a la sociedad civil independiente en el país. En los primeros nueve meses de 2022, se canceló el estatus legal de 1545 organizaciones de la sociedad civil (OSC), frente a 51 en 2021 y un total combinado de 18 en 2018, 2019 y 2020. Si bien las OSC vinculadas a grupos religiosos no fueron atacadas exclusivamente, las cancelaciones legales han tenido un efecto devastador en la capacidad de organizaciones nacionales e internacionales de carácter religioso o con vínculos históricos con un grupo de fe de operar en el país. Estos incluían organizaciones internacionales reconocidas y respetadas internacionalmente como CAFOD, Caritas, Christian Aid y Compassion International, y organizaciones nacionales como el Consejo de Iglesias Misioneras de Cristo y la Fundación Jesús Salvador del Mundo, y algunas, como la Comisión de Justicia y Paz, una OSC católica que brindó asesoría en derechos humanos y alguna asistencia legal a personas de escasos recursos en el departamento de

5 “Ortega acusa formalmente al sacerdote Oscar Danilo Venavidez, de Mulukuku, sin especificar el delito” Artículo 66 26 de septiembre de 2022 <https://www.articulo66.com/2022/09/26/presentan-acusacion-sacerdote-oscar-benavidez-iglesia-catolica/>

6 Official statement of Channel 21 10 de Noviembre 2021 <https://www.facebook.com/Canal21NicaraguaOficial/photos/a.392468877499892/4515735578506514/?type=3>

7 “Régimen de Ortega ordena cese de transmisiones al único canal Cristiano en Nicaragua” Evangélico Digital; 11 noviembre 2021 <https://www.evangelicodigital.com/latinoamerica/20976/regimen-de-ortega-ordena-cese-de-transmisiones-al-unico-canal-cristiano-en-nicaragua>

8 “Monseñor Rolando Álvarez denuncia persecución del policía y se resguarda en la parroquia de Santo Cristo de Esquipulas” La Prensa 19 de mayo 2022 <https://www.laprensani.com/2022/05/19/politica/2996419-monsenor-rolando-alvarez-denuncia-persecucion-de-la-policia-y-se-resguarda-en-la-parroquia-de-santo-cristo-de-esquipulas>

9 Las radios ordenadas a cerrar fueron Radio Nuestra Señora de Lourdes en La Dalia, Radio Nuestra Señora de Fátima en Rancho Grande, Radio Aliens en San Dionisio, Radio Santa Lucía en Darío, Radio Monte Carmelo en Río Blanco, Radio Hermanos, Sébaco Católica Radio y Radio San José en Matiguás.

Estelí. La Comisión de Justicia y Paz era la última oficina de derechos humanos que quedaba en funcionamiento en dicha ciudad tras el cierre forzoso en 2018 con la sede de Estelí en el Centro Nicaragüense de Derechos Humanos (CENIDH).

La anulación de la personalidad jurídica se extendió a las instituciones de educación superior. El 2 de febrero, varias universidades e institutos técnicos vinculados a grupos religiosos tanto católicos como protestantes fueron despojados de su estatus legal. Esto incluyó a la Universidad Católica del Trópico Seco Agrícola y Ganadero (UCATSE), el Instituto Técnico Agropecuario de la Diócesis de Estelí (ITADE), la Universidad Paulo Freire (UPF) y la Universidad Politécnica de Nicaragua, afiliada a la Convención Bautista de Nicaragua.

El gobierno afirmó que la personalidad jurídica de la UPF fue anulada porque la administración no había entregado los informes financieros al Departamento de Registro y Control del Ministerio del Interior. En respuesta, el rector fundador de la universidad, Dr. Adrián Meza Sosa, dijo que él personalmente había mantenido los registros, presentándolos anualmente al Ministerio del Interior, y que el gobierno nunca había indicado previamente que hubiera algún problema con los mismos. Los defensores de los derechos humanos creen que, de hecho, la UPF fue atacada debido a los pedidos públicos del Dr. Meza Sosa el 9 de noviembre de 2021 para la liberación de Samantha Jirón Padilla, de 22 años, una estudiante de tercer año de Ciencias Políticas encarcelada y candidata de la oposición; aunque el Dr. Meza Sosa había dejado en claro que hablaba por sí mismo y no en nombre de la universidad.

Al justificar la suspensión de la personalidad jurídica de la Universidad Politécnica de Nicaragua, el gobierno acusó a la institución de falta de transparencia en cuanto al uso de los fondos, preocupaciones sobre la forma en que se utilizaron el dinero y si estos estaban en consonancia con los objetivos declarados de la Universidad. Fuentes confidenciales le dijeron a CSW que creían que, de hecho, el establecimiento había sido atacado porque muchos de sus estudiantes habían participado en protestas a favor de la democracia¹⁰.

La UCATSE ha sido un blanco del gobierno desde 2018, lo que llevó a la cancelación de su personalidad jurídica el 2 de febrero de 2022. En los últimos años, el Ministerio de Salud (MINS) se negó a renovar los contratos de pasantía para los estudiantes de medicina de la universidad en los hospitales de San Juan de Dios de Estelí y Pedro Altamirano de la Trinidad, lo que dificulta que la institución pueda aprobar las licencias profesionales de los estudiantes. En 2021, el Consejo Nacional de Universidades (CNU) redujo el presupuesto de la UCATSE en 20 millones de córdobas¹¹, afectando negativamente a más de 1.200 jóvenes que cursaban estudios universitarios becados.

Al igual que en el caso de otras instituciones de educación superior cuyo estatus legal fue anulado, las fuentes de CSW

creen que la UCATSE fue atacada debido a la aparente falta de lealtad al gobierno de Ortega por parte de sus líderes y estudiantes. Monseñor Juan Abelardo Mata Guevara, rector de la universidad y obispo emérito de Estelí, ha sido calificado por el gobierno de “agresivo” por sus declaraciones públicas sobre el abuso de poder del estado, principalmente sobre ataques a jóvenes del campo y miembros de la Iglesia Católica.

En muchos casos, la pérdida del estatus legal fue acompañada por la confiscación de bienes por parte del gobierno. Tras la cancelación de su personalidad jurídica el 2 de febrero, la Universidad Politécnica y los campus del ITADE fueron quitados por el Ministerio de Educación. El mismo día el Centro Educativo María Albir de Fabretto, la Fundación Padre Fabretto y el Centro Educativo Oratorio Mamá Margarita fueron confiscados por el estado. Fuentes le dijeron a CSW que los residentes de San José de Cusmapa intentaron sin éxito ocupar las instalaciones de la Fundación Padre Fabretto para evitar que el Ministerio de Educación y la Nación se apoderaran de ellas. Nueve días después, el 11 de febrero, también se retuvieron los bienes del Centro Educativo María Auxiliadora de Fabretto. Los centros eran cuatro de los ocho puntos educativos fundados por la Fundación Fabretto, una institución católica cuyo objetivo es empoderar a los niños marginados y sus familias en Nicaragua para que alcancen su máximo potencial, mejoren sus medios de vida y aprovechen las oportunidades económicas a través de la educación. El 13 de julio el gobierno confiscó 400m de propiedad perteneciente a la Convención Bautista de Nicaragua en el campus del Seminario Teológico Bautista. Sin embargo, las fuentes le dijeron a CSW que esto no afectó las operaciones del seminario o a las iglesias que se reúnen allí.

Detención arbitraria

El número de casos de detención arbitraria de líderes religiosos, incluidos laicos, aumentó durante el período de doce meses entre noviembre de 2021 y noviembre de 2022. En algunos casos, los arrestos fueron de corta duración y parecían ser, al menos en parte, un intento de intimidar a las personas para que se abstengan de participar en actividades religiosas. En un caso, en marzo de 2022, un miembro de una iglesia protestante regresaba a casa después de trabajar en la RACCS. Mientras esperaba en una estación de autobuses, un oficial de policía se acercó al hombre y le ordenó que los acompañara a la estación de policía. En la comisaría se le informó que se le había imputado una acusación y se le interrogó sobre su participación en manifestaciones. Los funcionarios del gobierno también le preguntaron al hombre si su iglesia apoyaba las protestas y amenazaron con investigar a su familia y otros miembros de la congregación. Después de que finalmente fue liberado, dos días después, se le advirtió que si participaba en actividades antigubernamentales o religiosas sería encarcelado.

A mediados de octubre, la policía siguió a un líder laico de una iglesia católica en la RACCS cuando iba y venía de

¹⁰ Las mismas fuentes agregaron que la Convención Bautista de Nicaragua se abstuvo de comentar públicamente sobre la confiscación por temor a que el gobierno también pudiera despojar a la denominación de su estatus legal, lo que pondría en riesgo de cierre a todas sus iglesias afiliadas en todo el país.

¹¹ Aproximadamente 550.000 USD o 450.000 libras esterlinas.

una reunión de su congregación. Después de que regresó a casa, la fuerza de seguridad exigió ver su identificación y lo interrogó sobre su participación en la misma. Cuando él explicó que había asistido a una reunión como parte de los esfuerzos para organizar una celebración de la Inmaculada Concepción en diciembre, la policía respondió que eso estaba “prohibido”. Fue arrestado sin explicación y se le negó el acceso a un abogado. Cuando su esposa intentó obtener información sobre lo sucedido, le dijeron que estaba siendo investigado por delitos no especificados y que sería llevado al penal El Chipote donde no se le permitiría recibir alimentos, ropa, medicinas o una Biblia. Estuvo recluso durante cuatro días, antes de que se le informara que estaba acusado de “crimen organizado” y posteriormente se le permitió salir de la prisión, pero se le puso bajo arresto domiciliario. Unas semanas después, una mujer de la misma iglesia fue detenida cuando se dirigía a asistir a la misa dominical. La retuvieron durante cinco horas y luego la liberaron, pero bajo advertencia de que no debería volver a asistir a la iglesia.

El arresto del Padre Manuel Salvador García el 2 de junio en el municipio de Nandaime, departamento de Granada, fue el primero de una serie de detenciones prolongadas a sacerdotes católicos en los meses siguientes. El Padre García fue encarcelado por la policía en circunstancias controvertidas¹². Posteriormente fue declarado culpable del delito de causar “lesiones físicas y psicológicas” a pesar de que la presunta víctima se retractó y se negó a declarar en su contra. Ella, a su vez, fue acusada de prestar falso testimonio. El sacerdote fue condenado por la jueza Ana Xochilt Fonseca Laguna a dos años y ocho meses de prisión que cumple en el penal de Granada conocido como “La Granja”.

Un mes después, el 13 de julio, el Monseñor José Leonardo Urbina Rodríguez fue detenido en Boaco y acusado de violación de una menor. El 1 de septiembre el juez Edén Aguilar condenó al obispo a 30 años de prisión por dos delitos de abuso sexual y uno de violación de una menor de catorce años. Los defensores de los derechos humanos cuestionaron la falta de transparencia en el juicio y señalaron que a los familiares cercanos del sacerdote no se les permitió asistir ni observar de forma remota. El Padre estuvo representado por un defensor público designado por la jueza Jennifer Elliott Hernández Granera y el fiscal Emanuel Álvarez. En la sentencia, el Monseñor recibió una sentencia complementaria de “inhabilitación absoluta”, aunque el dictamen no explica qué significa esto ni de qué está inhabilitado. En un caso similar, el 13 de octubre, la policía arrestó a un líder laico católico de la RACCS y lo acusó de abusar de una menor. Fuentes de CSW dijeron que creen que dicho líder ha sido atacado debido a sus roles de liderazgo en una institución católica y dentro una congregación la que ha sido blanco del gobierno, porque ha criticado abiertamente los ataques del mismo contra la Iglesia católica.

Si bien los cargos contra el líder laico católico de la RACCS

y Monseñor Urbina Rodríguez son muy graves y las acusaciones de agresión sexual siempre deben tomarse en serio, la falta de transparencia y el debido proceso de Monseñor y el líder de la RACCS dan motivos serios para preocupaciones. En ambos casos, los imputados tienen antecedentes de crítica pública al gobierno de Ortega-Murillo y las presuntas víctimas son nieta e hija, respectivamente, de reconocidos activistas oficialistas. Respecto del juicio al Monseñor Urbina, el ex reo político Jaime Ampié señaló al medio Confidencial que era un testigo clave en el juicio al obispo “

*La señora Reyna Oporta, concejala sandinista que fue testigo en el juicio en mi contra, mintiendo claramente para el juicio, incluso lloró y señaló que me había visto disparar, y ahora le pedían que fuera parte de otro linchamiento sandinista, pero esta vez contra Monseñor Leonardo Urbina...*¹³

En agosto, las órdenes del gobierno de cerrar estaciones de radio católicas en el departamento de Matagalpa y los intentos posteriores de las fuerzas de seguridad de confiscar el equipo de la estación llevaron allí a enfrentamientos y confinamiento y posterior encarcelamiento o arresto domiciliario de sacerdotes y líderes laicos. El padre Uriel Vallejos estuvo rodeado y recluso a la fuerza en una casa parroquial de la ciudad de Sébaco por la policía y por los paramilitares desde el 1 de agosto hasta la madrugada del 4 de agosto. El 1 de agosto, la fuerza de seguridad irrumpió en la Capilla del Niño Jesús de Praga, parte de la parroquia Jesús de la Divina Misericordia en Sébaco, con el fin de incautar equipos de radio y televisión en el interior de la iglesia. Los fieles dentro del templo intentaron evitar que la fuerza policial entrara y al menos dos resultaron heridos. El Padre Vallejos y varios fieles se refugiaron dentro de la casa parroquial adyacente a la capilla y luego la policía bloqueó el interior hasta la mañana del 4 de agosto, cuando las fuerzas policiales se retiraron y el sacerdote escapó y se escondió antes de exiliarse. Durante el bloqueo, el Padre, que es diabético, subsistía a pan y agua.

El 4 de agosto, en la ciudad de Matagalpa, Monseñor Rolando José Álvarez fue asediado dentro de la curia junto con sacerdotes y líderes laicos por las fuerzas de seguridad durante 15 días a partir del 4 de agosto, antes de que las éstas irrumpieran en la curia y arrestaran al grupo. Monseñor Álvarez fue puesto bajo arresto domiciliario y siete hombres: El Padre Ramiro Tijerino, el Padre Sadiel Eugarríos, el Padre Raúl González, el Padre José Luis Díaz, los seminaristas Darvin Leiva y Melkin Sequeira, y el camarógrafo Sergio Cárdenas, fueron encarcelados en El Chipote. Cuatro de los que habían estado confinados con el grupo dentro de la curia, dos coristas, un camarógrafo y el vicario general Óscar Escoto, fueron puestos en libertad. El 4 de octubre, los que seguían detenidos fueron acusados de “organizar grupos violentos” y alentarlos a “realizar actos de odio contra la población”.

El jueves 13 de octubre, el sacerdote católico Enrique Martínez Gamboa estaba en su casa cuando la policía

12 “Sacerdote de Nicaragua encarcelado en extrañas circunstancias” Havana Times/La Prensa 3 de junio 2022 <https://havanatimes.org/news/nicaragua-priest-jailed-under-strange-circumstances/>

13 “El régimen tenía fichado a Monseñor Urbina como Azul y Blanco” Confidencial 18 julio 2022 <https://www.confidencial.digital/english/the-regime-had-monsignor-urbina-on-file-as-blue-and-white/>

irrumpió en su hogar y lo detuvo violentamente. La fuerza policial no dio motivo de su detención ni brindó información sobre una investigación al momento de su arresto pero el Padre, quien pertenece a la Diócesis de León pero ejerce su ministerio en Managua, fue imputado posteriormente por los delitos de “conspiración” y “propagación de noticias falsas”. El sacerdote Martínez Gamboa ha sido un blanco del gobierno desde que pronunció un discurso en las protestas del 30 de mayo de 2018 durante el cual se refirió a Daniel Ortega y Rosario Murillo como “asesinos”. Actualmente se encuentra preso en El Chipote.

CSW recibió varios informes de que a los presos, y en particular a los detenidos políticos, se les negaba el derecho a tener una Biblia u otra literatura religiosa o recibir visitas de un representante religioso de su elección. En un caso, el 24 de marzo, los familiares de Edgard Francisco Parrales Castillo, exsacerdote y exembajador de Nicaragua ante la Organización de los Estados Americanos (OEA), informaron que se le impedía recibir visitas, incluso de sacerdotes católicos con fines de atención religiosa, así como de médicos o familiares. El señor Parrales Castillo fue detenido arbitrariamente frente a su domicilio el 22 de noviembre de 2021 y estuvo recluido en el Penal El Chipote hasta que fue puesto bajo arresto domiciliario el 28 de febrero de 2022 debido a su estado de salud.

Expulsión forzada

Durante el período de doce meses, varios líderes religiosos o miembros de comunidades de fe fueron expulsados por la fuerza de Nicaragua o se les impidió ingresar al país. Uno de los más destacados fue la expulsión el 6 de marzo del Nuncio Apostólico, Monseñor Waldemar Stanislaw Sommertag, quien abandonó su misión diplomática después de que el gobierno le retirara su acreditación, lo que lo obligó a abandonar el país de inmediato. Las fuentes le dijeron a CSW que creen que el Monseñor Stanislaw Sommertag fue atacado por haber solicitado la liberación de los presos políticos y una mejora en sus condiciones de prisión.

Los protestantes también se vieron afectados. El 21 de abril, al pastor estadounidense Tom Guess y a su esposa Debbie se les negó la entrada al Aeropuerto Internacional Augusto C. Sandino. Según el pastor Guess:

Llegamos a Nicaragua a las 4:00 pm del jueves. Nos dirigimos al área de inmigración y presentamos nuestros pasaportes. La oficina de inmigración extrajo nuestra información de la computadora y, por alguna razón, nos marcaron. Procedieron a hacernos muchas preguntas, tomaron nuestros documentos y entraron a su oficina. Todo este proceso tomó alrededor de una hora... Desde las 5 p. m. hasta las 10:15 p. m. nos sentamos en esta sala. No teníamos idea de lo que estaba pasando. Tuvimos que pedir agua. Tuvimos que solicitar permiso para ir al baño. Nos dijeron que apagáramos completamente nuestros teléfonos o serían confiscados. Por eso no pudimos comunicarnos con nadie. Durante todo este tiempo no recibimos instrucciones, ninguna explicación de por qué estábamos detenidos. Solo promesas de que íbamos a tener una reunión con alguien.

Finalmente, a las 10 de la noche, un oficial de seguridad nos dijo que abordaríamos un avión de regreso a Miami en 20 minutos. Nos quedamos atónitos. Pedimos una razón; no recibimos ninguna explicación. Fuimos escoltados directamente al avión por dos agentes de seguridad. La aerolínea retuvo nuestros pasaportes en el avión hasta que llegamos a Miami.

Se cree que les negaron la entrada por declaraciones que habían hecho, que ellos consideran que son profecías, y que el gobierno interpretó como críticas a sus políticas.

Además de bloquear la entrada de visitantes extranjeros a Nicaragua, el gobierno también impidió que los ciudadanos nicaragüenses regresaran a su país. El 13 de septiembre, al Padre Juan de Dios García se le impidió la entrada al país. El sacerdote, quien es vicario de la Parroquia Santo Cristo de Las Colinas en Managua, regresaba a Nicaragua luego de unas vacaciones de dos meses en Estados Unidos. Se le impidió abordar su vuelo en Miami. Mientras estaba en los EE. UU., habría recibido dos correos electrónicos del gobierno que le indicaban que tenía prohibido regresar al país.

El 27 de septiembre, el Ministerio de Inmigración y Extranjería denegó la entrada al Padre Guillermo Trinidad Blandón González. Al sacerdote, que preside la Iglesia Católica Santa Lucía, en el departamento de Boaco, se le impidió abordar un vuelo de Miami a Nicaragua, luego de una visita a Israel. Asimismo, el 18 de octubre se le negó el ingreso al país al Padre Deyvis López de la parroquia San Gregorio Magno de Diriamba, Carazo. Artículo 66 informó que el sacerdote planeaba regresar a Nicaragua el lunes 17 de octubre, luego de aproximadamente 15 días de visitar Estados Unidos, pero fue informado por la aerolínea que el gobierno de dicho país no le permitiría regresar¹⁴.

En dos casos, órdenes religiosas enteras fueron atacadas. El 28 de junio, la Asociación Misioneras de la Caridad fue despojada de su personería jurídica, acto que el gobierno justificó alegando que la asociación no estaba acreditada para actuar como hogar de ancianos o centro de desarrollo infantil. Además, la sede de la organización religiosa en Managua fue tomada por la policía. Dieciocho monjas que forman parte de las Misioneras de la Caridad y que trabajaban en diferentes puntos del país fueron escoltadas por la Dirección General de Migración y Extranjería (DGME) hasta la frontera con Costa Rica y expulsadas. Dos de las mujeres expulsadas son de nacionalidad nicaragüense.

Poco menos de tres meses después, las monjas afiliadas a La Cruz del Sagrado Corazón de Jesús también fueron obligadas a salir de Nicaragua. El 20 de septiembre ellas llegaron a México, donde fueron recibidas por hermanas de la misma orden religiosa. La orden de monjas estaba adscrita a la Diócesis Católica de Matagalpa, encabezada por el obispo Rolando José Álvarez Lagos. El gobierno no hizo ninguna declaración pública sobre por qué las religiosas fueron expulsadas, pero las fuentes le dijeron a CSW que se vieron obligadas a irse después de que los agentes de policía intentaron obligarlas a nombrar a las personas que

14 Pérez Miranda, Noel “Migración de Nicaragua niega la entrada al país al sacerdote Deyvis Lopez, de Diriamba” Artículo 66 18 October 2022 <https://www.articulo66.com/2022/10/18/migracion-niega-entrada-nicaragua-sacerdote-deyvis-lopez-diriamba/>

se habían reunido con el obispo Álvarez y las sometieron a hostigamiento e interrogatorios constantes.

Varios casos fueron menos certeros en términos de acciones gubernamentales específicas que obligaron a los líderes religiosos a exiliarse, pero parece claro que el aumento de la represión, en gran parte contra los líderes religiosos, ha dejado a muchos con la sensación de que no tienen otra opción que abandonar el país. CSW recibió informes en octubre de que más de 50 sacerdotes nicaragüenses estaban solicitando asilo en Costa Rica y Honduras “debido a los continuos actos de represión y hostigamiento contra su trabajo”. Muchos informaron que estaban bajo vigilancia y habían sido advertidos de que el gobierno había comenzado a construir procesos penales en su contra, porque se percibía que no apoyaban al gobierno. Como se mencionó anteriormente en este informe, el Padre Uriel Vallejos huyó del país y se exilió en el extranjero después del asedio del gobierno a su iglesia parroquial en agosto. En septiembre, el padre Erick Díaz, quien dirige la parroquia San José Obrero en El Tuma-La Dalia, afirmó públicamente que se había exiliado “para proteger su vida y su libertad”.

El ambiente hostil para los líderes religiosos también ha afectado a los grupos protestantes, aunque es menos probable que muchos denuncien sus casos por miedo y los que lo hacen casi siempre solicitan que los detalles de identificación se mantengan confidenciales. Uno de esos casos involucró a un líder juvenil de una iglesia protestante en la RACCS que huyó de Nicaragua en 2018 luego de ser acusado de participar en bloqueos de carreteras y protestas. El líder le dijo a CSW que él y su esposa solo participaban en actividades para apoyar a su iglesia y que no estaban involucrados en dichos bloqueos. En 2021, la situación parecía haberse calmado y el líder protestante regresó a Nicaragua con su familia, se reincorporó a su iglesia y retomó su posición de liderazgo. En abril, policías llegaron a su casa y le preguntaron si era cierto que había regresado del exilio. A partir de ese momento, les dijo a los compañeros de CSW que se vio obligado a permanecer escondido en su casa mientras la policía visitaba su hogar y su iglesia todos los días, dejando en claro que lo estaban buscando. Él se vio obligado a exiliarse por segunda vez, donde aún permanece.

Conclusión

Los acontecimientos en Nicaragua durante el período de doce meses entre noviembre de 2021 y noviembre de 2022 son motivo de gran preocupación. El número de transgresiones en contra de los derechos humanos, incluidas las violaciones de la libertad de expresión, siguió aumentando. Las tácticas intrusivas de seguimiento, vigilancia e intimidación dirigidas a individuos y grupos, incluidos grupos religiosos, se han convertido en la norma. El gobierno parece tener la intención de erradicar la sociedad

civil independiente de Nicaragua, en la línea del modelo de Cuba. Los grupos religiosos y las comunidades de fe se han visto afectados negativamente por esto, y se puede esperar que este espacio continúe reduciéndose en los próximos meses. De la misma manera, queda claro que el Estado no tiene reparos en eliminar las voces críticas mediante el encarcelamiento o el exilio forzoso, y no habrá exenciones para los líderes religiosos, incluidos los miembros de alto rango del clero católico. Crece y se afianza un clima de miedo que contribuye a otro paralelismo desfavorable con Cuba; al igual que el país insular, Nicaragua también vive una ola histórica de migración sin precedentes desde 1990.

El gobierno no da señales de responder positivamente a las críticas de la comunidad internacional. Sus sólidas relaciones con otros notorios quebrantadores de los derechos humanos, incluidos aquellos en la región como Cuba y fuera como China, con quién Nicaragua restableció relaciones diplomáticas en 2021 y ha firmado un tratado de libre comercio, probablemente hará que sea aún menos probable que responda a la presión de Estados Unidos, países europeos u organismos como la OEA. Los esfuerzos de la dirigencia política por reprimir a la sociedad civil independiente y acabar con las voces críticas demuestran que entiende que la mayor amenaza para su supervivencia proviene del interior. Los miembros de la comunidad internacional que esperan ver la restauración de la democracia pluralista y el respeto por los derechos humanos fundamentales en Nicaragua deben buscar formas creativas y efectivas de apoyar y fortalecer la sociedad civil independiente, incluidos los grupos religiosos y las comunidades de fe, tanto en el país como en exilio, identificando formas de reforzar los vínculos entre los dos grupos para que puedan trabajar juntos por un cambio positivo. Es de vital importancia para el futuro de Nicaragua que el gobierno no tenga éxito en sus intentos de neutralizar el potencial de su pueblo a través de la represión y la intimidación en el país o forzándolos fuera de él al exilio. En las palabras de un líder político y devoto católico:

Las acciones que tome [la comunidad internacional] deben ser inmediatas por la situación que están viviendo los nicaragüenses con el estado carcelario en el país... no bastan las sanciones personales... deben aplicar todos los estatutos internacionales para ayudar a salir de esta dictadura dinástica porque los nicaragüenses ya están cansados de derramar su sangre solo para ser escuchados y que sus libertades sean respetadas.

Defensor de derechos humanos y líder político nicaragüense

CSW everyone
free to believe

T +44 (0)20 8329 0010

🐦 @CSW_UK

f /CSWUK

csw.org.uk

PO Box 99

New Malden

Surrey, KT3 3YF

United Kingdom